



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 570-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 31 de octubre de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024; la Resolución Rectoral N° 254-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, el Informe de Resultado de la Etapa de Negociación y el Correo Electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 254-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, se resolvió:

"ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 570-2024-UNIA-CU

EN PARTICIPACION ENTRE LA EMPRESA AGRICOLA VERDE S.A.C Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Rector la suscripción del convenio, que como anexo forma parte de la presente resolución (...);

Que, mediante Informe de Resultado de la Etapa de Negociación suscrito por el Presidente del CEX y sus miembros, concluyeron que la entidad solicitante AGRICOLA VERDE S.A.C. y la Entidad Colaboradora Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia no cumplieron con incorporar los aportes y recomendaciones en el plazo acordado en la sesión de negociación, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso PIF/Plantaciones 2024-I; en consecuencia, quedan descalificados del presente concurso;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, el Sr. Daniel Castañeda informa que el convenio de colaboración entre la empresa Agrícola Verde SAC y la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia queda suspendido;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 10-2024-UNIA-CU de fecha 31 de octubre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 254-2024-UNIA-R** de fecha 15 de octubre de 2024, a partir de notificada la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 254-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, a partir de notificada la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c

- Rectorado
- VRA
- VRI
- CTI
- Interesados
- Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan Carlos Ríos
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General